



FEDERACION DE SERVICIOS

Federación de Servicios de UGT

Sectores: Ahorro – Artes Gráficas – Banca – Comunicación Social Cultura y Deporte
Limpieza y Servicios a la sociedad – Seguridad – Seguros, Oficinas y Despachos

El sindicato quiere que se tope al 10% la contratación temporal

UGT REIVINDICA UNA SUBIDA SALARIAL DE 2 PUNTOS POR ENCIMA DEL IPC EN EL CONVENIO ESTATAL DE ARTES GRAFICAS

Madrid, 14 de mayo de 2007: La Federación de Servicios de UGT (FeS-UGT), organismo del sindicato donde se encuentra encuadrado el sector de Artes Gráficas, pide un incremento salarial del IPC más 2 puntos por cada uno de los años de vigencia del convenio más cláusula salarial, en un porcentaje igual a la diferencia existente entre el IPC previsto y el IPC real resultante al final de cada año. Este es uno de los puntos de la plataforma que la FeS-UGT ha presentado en la mesa de negociación del Convenio Estatal de Artes Gráficas, que afecta a cerca de 160.000 trabajadores en nuestro país.

En materia salarial el sindicato también reclama que, en los supuestos de Incapacidad Temporal, las empresas complementarán el 100% de la base de cotización desde el primer día de la baja un complemento de nocturnidad del 50% sobre todos los complementos salariales que perciba el trabajador.

En cuanto a la consolidación y mejora del empleo FeS-UGT solicita que se fije un tope del 10% de contratación temporal sobre la plantilla total de las empresas y la limitación del encadenamiento de contratos temporales para un mismo puesto de trabajo. Para los contratos en prácticas se pide una retribución del 90% del salario de convenio equivalente a la categoría profesional desempeñado durante los 3 primeros meses de vigencia, percibiéndose el salario integro a partir del cuarto mes y la conversión de los contratos de obra y servicio en indefinidos a partir de los 12 meses de duración.

Otras reivindicaciones son la constitución de la Comisión Sectorial de Seguridad y Salud para elaborar el mapa de riesgos sectoriales, la consideración como falta muy grave de cualquier situación de acoso sexual o moral que se detecte en la empresa y la obligación de promocionar, dentro del Plan de prevención de riesgos laborales de cada empresa, campañas de prevención sobre esta materia, y el desarrollo y ejecución del acuerdo que sobre clasificación profesional firmaron FeS-UGT, la CIGA y la patronal FEIGRAF el pasado mes de enero.

Para más información pueden dirigirse a José Ramón Castañón Villalobos, responsable de Artes Gráficas de FeS-UGT, al móvil 629 39 46 48.

